Aprobado en Sesion Nº235 de 20/08/2001



# ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 23 DE JULIO DE 2024

SESIÓN Nº 30

Muy buenos días a todos y todas. Saludar a los Concejales, Concejalas, Directora, Alcaldesa subrogante, Secretaria Municipal y vecinos y vecinas que nos acompañan, directivos profesionales. Gracias a todos por estar acá, en nombre de nuestro país y de nuestra comuna. Damos inicio a la sesión del Concejo Municipal, a las 09:37 horas.

Asiste la señora Alcaldesa (s) Gianinna Repetti y las siguientes señoras Concejalas y señores Concejales:

- Don Fares Jadue Leiva, Concejal quien preside la sesión.
- Doña Natalia Cuevas Guerrero.
- Doña Karen Garrido Ganga.
- Don Cristian Weibel Avendaño.
- Doña Joceline Parra Delgadillo.
- Doña Silvana Flores Cruz.
- Don José Salas San Juan.
- Don Felipe Cruz Huanchicay.

# Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

• Doña Kemeny Meneses Mateluna, Secretaria Municipal (s).

# Además, se encuentran presentes los/ las siguientes funcionarios/as municipales:

- Señor Francisco Moscoso, Administrador Municipal (s).
- Señora Catherine Soto, Directora Dirección de Asesoría Jurídica.
- Señora Paola Flores, Directora (s) Secretaría de Planificación Comunal.
- Señora María José Montoya, Jefa Departamento de Salud (s).
- Señor Adrián Medina, Jefe del Departamento de Educación.
- Señora Elisa Sánchez, Jefa de Patentes DAF.
- Señor Hugo Fernández, Jefe de Administración DAF.
- Señor Gonzalo Lizana, Director Administrador y Finanzas.
- Señora Soledad Concha, Jefa de Gabinete.
- Señor Christian Peña, Director Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Señor Arnoldo Macker, Jefe Unidad Aseguramiento de la Calidad de Educación.

# **TABLA**

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Aprobar suscribir comodatos con Serviu respecto de las propiedades ubicadas en Avda. Perú 1210 Torre 1, local D y Avda. Perú 1210 Torre 1, local E.
- 3.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (Padem) correspondiente al año 2024.
- 4.- Aprobar solicitud de anticipo de subvención de escolaridad al Ministerio de Educación, por aplicación del Artículo 11 de la Ley N° 20.159, por un total de \$ 764.365.554.
- 5.- Aprobar la tabla de remuneraciones de sueldo base para el personal del Departamento de Salud, regidos por la Ley N° 19.378 Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal, por el período comprendido entre el 01 de junio y el 30 de noviembre de 2024.
- 6.- Aprobar el pago de asignación de mérito al personal de los establecimientos de Salud Art. 30 bis de la Lev N° 19.378 Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7.- Aprobar adjudicar la licitación pública "suministro de prótesis dentales para los programas odontológicos de la comuna de Recoleta" ID:1384-31-LQ24, al oferente Laboratorio Dental Metaldent Spa, con un presupuesto disponible de \$ 194.004.000.-
- 8.- Aprobar complementar el Acuerdo N° 58 de fecha 28 de febrero de 2024, que aprobó las funciones que deberá cumplir el personal contratado a honorarios en labores destinadas a la ejecución de los programas de reforzamiento de la Atención "Primaria de Salud 2024, incorporando nuevas funciones, según minuta elaborada por el Departamento de Salud.
- 9.- Aprobar modificar el Acuerdo N° 97 de fecha 16 de abril de 2024, que aprobó la contratación directa del servicio "Actualización de plataforma de telecomunicaciones de la Municipalidad de Recoleta", con la Empresa GTD Telesat S.A.
- 10.- Aprobar solicitud de patent4s de alcohol, giros "Restaurant Diurno" y "Restaurant Nocturno" clasificación letra "c" de la Ley N° 19.925, a nombre del contribuyente Gastro Papi Adams Limitada, para funcionar en Río de Janeiro N° 313.
- 11.- Aprobación del Artículo 45 de la Ley 19.308, de la Evaluación de Cumplimiento de Cierre de Atenciones Realizadas.
  - (El punto fue incorporado por acuerdo del Concejo)
- 12.- Incidentes.

# 1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL (S) KEMENY MENESES: Buenos días a todos y todas.

Acta Sesión Ordinaria N° 26 del 4 de junio del 2024.

Acta Sesión Ordinaria N° 27 del 11 de junio del 2024

Acta Sesión Ordinaria N° 28 del 25 de junio del 2024 y

Acta Sesión Ordinaria N° 29 del 2 de julio del 2024.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Vamos a votar Acta por Acta, partiendo por el Acta número 26.

¿Concejales Concejalas, alguna objeción al Acta Nº 26?

No habiendo entonces por la aprobación del Acta Nº 26.

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 26 del 4 de junio del 2024, sin observaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias Concejalas y Concejales.

Por la aprobación del Acta Nº 27.

Alguna objeción al Acta N° 27.

No habiendo entonces por la aprobación del Acta N° 27.

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 27 del 11 de junio del 2024, sin observaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias Concejalas y Concejales.

Respecto del Acta N° 28, alguna observación, Concejalas, Concejales.

No habiendo entonces por la aprobación del Acta N° 28.

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 28 del 25 de junio del 2024, sin observaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias Concejalas y Concejales.

Alguna observación al Acta sesión Ordinaria N° 29 del Concejo?

No habiendo observaciones, por la aprobación del Acta N° 29.

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 29 del 02 de julio del 2024, sin observaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias Concejalas y Concejales.

2.- APROBAR SUSCRIBIR COMODATOS CON SERVIU RESPECTO DE LAS PROPIEDADES UBICADAS EN AVDA. PERÚ 1210 TORRE 1, LOCAL D Y AVDA. PERÚ 1210 TORRE 1, LOCAL E.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado mediante Memorándum N° 283, de 17 de julio de 2024. y Memorándum Rectificatorio N°284, de 18 de julio de 2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Catherine Manríquez Osorio, nos corresponde tratar el punto suscribir comodatos a Serviu respecto a las propiedades ubicadas en Avda. Perú 1210 Torre I, local D y Avda. Perú 1210 Torre I, local E.

En este punto, algún Concejal o Concejala tiene alguna observación, alguna consulta.

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Al ser aprobado esto, ¿a quiénes se le van a destinar esos sitios, esas casas, esos son unos locales, verdad?

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Esos son unos locales de propiedad del SERVIU que fueron traspasados en comodato a la Municipalidad hace varios años. De hecho, parte del tiempo estuvo funcionando la Unidad Atención Oftalmológica, hoy día eso está destinado para ser una sucursal de la Farmacia Popular, en el sector de lo que es actualmente la Villa San Cristóbal, Unidad Vecinal 31. Hoy, lo que tenemos que aprobar es la renovación de ese comodato.

¿Alguna observación Concejalas, Concejales?

Reitero ¿alguna observación?

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Yo creo que es importante destacar la asignación de los recursos económicos que se van a asignar a aquello.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Son temas distintos, porque esto es la renovación del comodato con el SERVIU, o sea se renueva el convenio que tenemos con Serviu para hacer uso de esas propiedades y los recursos destinados y en eso está especificado el uso, pero los recursos destinados para esto son parte de un proyecto que podemos pedir que informen, pueden solicitar la información directamente a la Administración Municipal, pero no es tema del punto. El tema del punto es aprobar la renovación de este comodato.

No habiendo más palabras, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de suscribir comodatos con Serviu respecto a las propiedades ubicadas en Avda. Perú 1210 Torre 1, local D, y Avda. Perú 1210, Torre 1, local E?

Unánime.

Gracias Concejalas y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño, José Salas San Juan y Felipe Cruz Huanchicay, adopta el siguiente Acuerdo:

# **ACUERDO Nº 149**

"Aprobar suscribir Comodato con SERVIU Metropolitano, respecto de las propiedades ubicadas en Avenida Perú 1210 Torre 1, Local D y Avenida Perú 1210 Torre 1 Local E, con el objeto de albergar las dependencias de una nueva sucursal de Farmacia Popular".

# 3.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL (PADEM) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Este punto lo vamos a retirar de la Tabla, básicamente porque necesitamos que se especifique, cuáles son las rebajas que se van a hacer respecto de los ítems planteados, porque vienen globales y hay una observación de que necesitamos conocer con mayor especificidad, cuál es esa modificación. Así que se le solicita al Concejo poder retirar este punto para ser revisado el próximo martes en sesión ordinaria, teniendo todos los antecedentes.

Concejalas, Concejales respecto de retirar este punto de la Tabla, aprobamos?

¿Por la aprobación de retirar el punto de Tabla?

¿Por la unanimidad de las y los Concejales, de acuerdo en retirar este punto de Tabla.

Unánime.

Gracias Concejalas y Concejales.

4.- APROBAR SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 20.159, POR UN TOTAL DE \$ 764.365.554.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado mediante Memorándum N°, nos corresponde tratar el punto solicitud de anticipo de subvención de escolaridad al Ministerio de Educación, por aplicación del Artículo 11 de la Ley N° 20.159, por un total de \$ 764.365.554.

¿Concejalas, Concejales hay alguna observación a este punto?

No hay objeción al punto.

EL SEÑOR JEFE UNIDAD ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN ARNOLDO MACKER: No es prudente votarlo, porque para este punto es requerida la modificación del PADEM (Plan Anual de Educación Municipal), por lo tanto, necesitamos esa modificación para solicitar el anticipo de subvención para los retiros de los docentes que están a punto de jubilar. Es decir, esa es parte de la modificación genérica que se plantea y el detalle es este otro, por lo tanto, debería ser visto en el próximo Concejo. Entonces el uno va con el otro, es decir, no pueden ir separados, son distintos pero van juntos.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Yo quisiera que tuviera presente que el bono de retiro es de colegas presentes, digamos colegas que hace tres o incluso cuatro años que lo están solicitando. Entonces, yo creo que no se debiera condicionar y yo creo que no se condiciona, porque aquellos que están postulando y ya firmaron la carta de renuncia voluntaria, no es del año 2024, es de años anteriores, por lo tanto yo creo que uno debiera condicionarse y el Ministerio tampoco lo condiciona porque son postulaciones anteriores a la aprobación del Proyecto Anual de Educación, así que yo creo que no se contraviene y yo solicito que el DAEM, su Director, su equipo lo gestionen favorable y positivamente el pago, que es demasiado 3 o 4 años.

EL SEÑOR JEFE UNIDAD ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN ARNOLDO MACKER: Me disculpa para aclarar, tiene toda la razón, eso ya se votó, eso del bono de retiro o lo que viene está votado, eso está okey. Esto es para preparar el retiro de los demás, porque hay profesores que tienen la edad, que están a punto de jubilar, al mismo tiempo hay concursos públicos y todo eso requiere, no puedo pedir separado algunas cosas, pero eso a lo que se refiere está hecho, está en trámite y está en desarrollo. Disculpe que lo haya interrumpido, señor Concejal José Salas.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Alguna duda respecto del planteamiento que hace el Departamento de Educación entonces de retirar el punto 4, producto que ambos puntos, el que acabamos de retirar y este punto 4, están relacionados?

Entonces votamos por la aprobación de retirar el punto 4.

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño, José Salas San Juan y Felipe Cruz Huanchicay, están de acuerdo en retirar el punto de la Tabla.

5.- APROBAR LA TABLA DE REMUNERACIONES DE SUELDO BASE PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, REGIDOS POR LA LEY N° 19.378 ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JUNIO Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Va a parecer raro, pero vamos a hacer el mismo planteamiento, ha surgido un antecedente que tiene que ver con pronunciamiento de la Contraloría, donde vamos a pedir que se pronuncie la Unidad respectiva respecto de la aprobación de este bono, básicamente es una postergación para tener todos los antecedentes a la vista, respecto del dictamen vigente, entonces vamos a solicitar también respecto a este punto, el retiro de la Tabla.

No habiendo alguna objeción entonces, por la aprobación del retiro del punto N° 5.

Unánime.

Muchas gracias, Concejalas y Concejales.

6.- APROBAR EL PAGO ASIGNACIÓN DE MÉRITO AL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ART. 30 BIS DE LA LEY N° 19.378 ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado mediante Correo Electrónico de 17 de julio de 2024, de la Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal, doña María José Montoya Urra, nos corresponde tratar el punto Pago asignación de mérito al personal de los establecimientos de Salud Art. 30 bis de la Ley N° 19.3678 Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.

En este punto ¿algún Concejal o Concejala tiene alguna observación?

No habiendo observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación del pago de la asignación de Mérito al personal de los establecimientos de Salud Art. 30 bis dela Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal?

Unánime.

Gracias Concejalas y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño, José Salas San Juan y Felipe Cruz Huanchicay, adopta el siguiente Acuerdo:

#### **ACUERDO Nº 150**

"Aprobar, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 bis, de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, los siguientes porcentajes para cancelar la Asignación Anual de Mérito. Para estos efectos, se entenderá como funcionarios con evaluación positiva a aquellos cuyo puntaje de calificación se encuentre dentro del 35% mejor evaluados y siempre que estén ubicados en lista 1, de Distinción, o lista 2, buena, correspondiente al período de calificación comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 al 31 agosto de 2023, según los siguientes tramos:

- El Tramo Superior, conformado por el 11% mejor calificado, obtendrá como bonificación una asignación de mérito equivalente al 21% del Sueldo Base Mínimo Nacional.
- El Tramo intermedio, conformado por el 11% ubicado a continuación del tramo anterior, obtendrá como bonificación una asignación de mérito equivalente al 16% del Sueldo Base Mínimo Nacional.
- El Tramo Inferior, conformado por el 13% restante, obtendrá como bonificación una asignación equivalente al 9% del Sueldo Base Mínimo Nacional.

El gasto que origina el pago de la Asignación de Mérito, tiene un costo anual de \$145.705.473 (Ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos setenta y tres mil pesos).

7.- APROBAR ADJUDICAR LICITACIÓN **PÚBLICA** LA "SUMINISTRO DE PRÓTESIS DENTALES PARA LOS PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS DE LA **COMUNA** DE RECOLETA" ID:1384-31-LQ24, AL OFERENTE LABORATORIO METALDENT SPA, CON DENTAL UN **PRESUPUESTO DISPONIBLE DE \$ 194.004.000.-**

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado mediante Correo Electrónico de 10 de julio de 2024, de la Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal, doña María José Montoya Urra, nos corresponde tratar el punto Adjudicar la licitación pública "suministro de prótesis dentales para los programas odontológicos de la comuna de Recoleta" ID:1384-31-LQ24, al oferente Laboratorio Dental Metaldent Spa, con un presupuesto disponible de \$ 194.004.000.-

En este punto ¿Concejales, Concejalas alguna consulta, alguna observación?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de adjudicar la licitación pública "suministro de prótesis dentales para los programas odontológicos de la comuna de Recoleta" ID:1384-31-LQ24, al oferente Laboratorio Dental Metaldent Spa, con un presupuesto disponible de \$ 194.004.000.-?

Unánime.

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño, José Salas San Juan y Felipe Cruz Huanchicay, adopta el siguiente Acuerdo:

# **ACUERDO Nº 151**

"Aprobar adjudicar la Licitación Pública "Suministro de Prótesis Dentales para los Programas Odontológicos de la Comuna de Recoleta" ID: 1384-31-LQ24, al oferente Laboratorio Dental Metaldent SpA. Rut 77.124.552-8 de acuerdo a lo que se detalla.

Proponente	Servicio	Valor por Prótesis Acrílica (Iva Incluido)	Valor por Prótesis Metálica (Iva Incluido)	Presupuesto Disponible (Iva Incluido)	
Laboratorio Dental Metaldent SpA 77.124.552-8	Suministro de Prótesis dentales	\$ 59.000	\$70.000	\$194.004.000 La Municipalidad de Recoleta no estará obligada a ocupar, en el tiempo que dure el contrato, la totalidad del presupuesto asignado para estos efectos.	

La vigencia del contrato será por 24 meses a partir del día siguiente del decreto que apruebe el contrato.

La Dirección Jurídica redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal".

8.- APROBAR COMPLEMENTAR EL ACUERDO Nº 58 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024, QUE APROBÓ LAS FUNCIONES QUE **PERSONAL** DEBERÁ CUMPLIR EL **CONTRATADO** HONORARIOS EN LABORES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2024, INCORPORANDO NUEVAS SEGÚN MINUTA **ELABORADA** POR FUNCIONES. DEPARTAMENTO DE SALUD.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado Correo Electrónico de 17 de julio de 2024, de la Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal, doña María José Montoya Urra, nos corresponde tratar el punto Complementar el Acuerdo N° 58, de 28 de febrero de 2024, que aprobó las funciones que deberá cumplir el personal contratado a honorarios en labores destinadas a la ejecución de los programas de reforzamiento de la Atención "Primaria de Salud 2024, incorporando nuevas funciones, según minuta elaborada por el Departamento de Salud.

Circula la palabra, ¿Concejalas, Concejales?

No habiendo palabras, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de complementar el Acuerdo N° 58 de 28 de febrero de 2024, que aprobó las funciones que deberá cumplir el personal contratado a honorarios en labores destinadas a la ejecución de los programas de reforzamiento de la Atención Primaria de Salud 2024, incorporando nuevas funciones, según minuta elaborada por el Departamento de Salud?

Unánime.

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño, José Salas San Juan y Felipe Cruz Huanchicay, adopta el siguiente Acuerdo:

# ACUERDO Nº 152

"Aprobar complementar el Acuerdo N° 58, de fecha 28 de febrero de 2024, que aprobó la Descripción de Funciones que deberá Cumplir el Personal Contratado a Honorarios en labores destinadas a la Ejecución de Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud durante el año 2024, incorporando nuevas funciones que se indican a continuación

#### **OBJETIVO**

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en cualquier clase de materia de índole médico y/o social que sean llevadas a cabo por el Departamento de Salud o en coordinación con instituciones públicas o privadas a través de los PRAPS.

#### **PRAPS 2024**

ÁREA CUIDADOS PREVENTIVOS Y TRATAMIENTOS EN APS

Componente 1:

Profesional Matrón/a:

1.120. Realizar controles ginecológicos (Toma de examen PAP) y entrega de orden de mamografía según corresponda.

Realizar y monitorear planilla de seguimiento de controles ginecológicos realizados.

Promover, participar y ejecutar estrategias locales de campañas de PAP enfocadas en la prevención del cáncer cervicouterino.

Administrativo/Técnico de Nivel Superior:

1.121. Gestionar listado de PAP no vigentes de su CESFAM Agendar a usuarias/es con PAP no vigente.

Realizar y monitorear planilla de seguimiento de contactabilidad. Recordar citación al examen.

Promover, participar y ejecutar estrategias locales de campañas de PAP enfocadas en la prevención del cáncer cervicouterino-

# Componente 2, Salud Cardiovascular:

# Profesional Médico/a:

1.122. Realizar controles de Salud cardiovascular a población adulta compensada menores de 65 años con Hta y/o Dm2.

Realizar controles de salud cardiovascular a Población Adulta descompensada menor de 65 años con Hta y/o Dm2.

Realizar el registro en ficha clínica electrónica y registro Minsal según los lineamientos vigentes del PSCV.

# Profesional Enfermera/o:

1.123. Realizar controles de Salud cardiovascular a población adulta compensada menores de 65 años con Hta y/o Dm2

Realizar controles de salud cardiovascular a Población Adulta descompensada menor de 65 años con Hta y/o Dm2

Realizar el registro en ficha clínica electrónica y registro Minsal según los lineamientos vigentes del PSCV.

# ÁREA PILOTO CONTROL DE SALUD NIÑO Y NIÑA.

1.124. Realizar controles de salud a niños y niñas de centros educacionales de la comuna de Recoleta.

Prestación de salud realizada por enfermera/o en coordinación con centros educacionales, según la norma técnica de salud infantil y /u orientación técnica ministerial vigente.

Gestión de casos liderados por los profesionales de salud y el equipo psicopedagógico.

Evaluar integralmente el desarrollo y crecimiento del niño o la niña, considerando su etapa, familia y ambiente.

Identificar factores y conductas protectoras y de riesgo para el desarrollo físico, cognitivo, psicomotriz, afectiva emocional y social del niño o de la niña.

Evaluar hábitos y conductas de autocuidado en alimentación, hidratación, actividad física, sedentarismo, higiene bucal y corporal, eliminación prevención de riesgo y peligros para la vida.

Promover salud y prevenir enfermedades bucales.

Derivar oportunamente según la situación de salud biopsicosocial en cada niño o niña.

Revisar resultados de cuestionario de salud infantil en conjunto del niño y la niña.

Elaboración de planes de cuidados integrales, a fin a la realidad de cada núcleo familiar.

Derivación e interconsulta.

Seguimiento y monitoreo.

Registro, al término del control de salud infantil.

Coordinación con Servicios médicos JUNAEB.

Vinculación con programas relacionados a la red asistencial como Elige Vida Sana, PASMI.

Registro de ficha clínica del NM.

Intervenciones educativas en salud.

Diagnóstico participativo de necesidades educativas.

Diagnóstico Situacional y participativo.

Realización de un plan de acción, según las necesidades educativas.

Planificación, ejecución y evaluación del programa educativo.

# ÁREA MEJOR NIÑEZ

1.125. Programa de Reforzamiento de la atención de salud integral de niños/as adolescentes y jóvenes vinculados a la red de programas del servicio nacional de protección especializada MEJOR NIÑEZ Y SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Equipo Psicosocial (Psicólogo/a - Trabajador/a Social).

Psicólogo/a.

Brindar atenciones en el ámbito de salud mental de acuerdo a necesidades de la población usuaria. (Controles de salud mental e ingreso de salud mental).

Realizar Planes de Cuidado Integral (PCI) a los NNAJ del Programa Mejor Niñez.

Realizar coordinaciones intersectoriales para el cumplimiento del PCI de la población usuaria con el fin de entregar información relevante de salud de los NNAJ.

Realizar Visitas Domiciliarias a los NNAJ del Programa Mejor Niñez. Realizar informes según pertinencia y necesidades a la población usuaria del programa de Mejor Niñez.

Participar en reuniones clínicas/ técnicas en torno a equipos de salud mental o el intersector.

Generar actividades en torno a la promoción de salud en población usuaria que brinde hábitos de vida saludable y promover la salud mental integral.

Brindar atención de salud mental a la población usuaria de los CESFAM de la comuna de Recoleta de acuerdo a orientaciones técnicas del modelo de salud familiar.

Trabajador/a Social.

Brindar atenciones en el ámbito del área social de acuerdo a necesidades de la población usuaria. (Controles social e ingreso de salud mental según pertinencia).

Realizar Planes de Cuidado Integral (PCI) a los NNAJ del Programa Mejor Niñez.

Realizar coordinaciones intersectoriales para el cumplimiento del PCI de la población usuaria con el fin de entregar información relevante de salud de los NNAJ.

Realizar Visitas Domiciliarias a los NNAJ del Programa Mejor Niñez.

Realizar informes según pertinencia y necesidades a la población usuaria del programa de Mejor Niñez.

Participar en reuniones clínicas/ técnicas en torno a equipos de salud mental o el intersector.

Generar actividades en torno a la promoción de salud en población usuaria que brinde hábitos de vida saludable y promover la salud mental integral.

Brindar atención del área social a la población usuaria de los CESFAM de la comuna de Recoleta de acuerdo a orientaciones técnicas del modelo de salud familiar.

Equipo Salud Integral (Matron/a - Enfermero/a).

Matrón/a Enfermero/a.

Ingreso a control prenatal y controles prenatales por el programa Chile Crece Contigo.

Realizar visitas domiciliarias integrales a NNAJ del programa Mejor Niñez. Además de participar según requerimiento y objetivo de las visitas domiciliarias que programa el sector del CESFAM.

Control Diada de su población a cargo.

Ingreso de regulación de fertilidad.

Control de regulación de fecundidad.

Control ginecológico según los requerimientos de las usuarias de su población a cargo, a lo largo del curso de vida.

Control post-parto o post-aborto.

Control salud integral de adolescente.

Talleres en temáticas atingentes a la población adolescente.

Realizar examen PAP y EMPA.

Asistencia a capacitaciones, reuniones de sector, programa salud sexual y reproductiva, programa adolescente, Mejor Niñez, Chcc, reuniones técnicas profesionales, reuniones generales.

Participar activamente en actividades de promoción de la salud.

Participar en las reuniones de equipo de cabecera correspondiente, realizando los planes de atención, ejecución y evaluación del trabajo.

Participar activamente en los diagnósticos participativos de su población a cargo, y en todas las actividades de promoción comunitaria en su territorio, ya sean programadas por su equipo, comunidad o a nivel municipal de acuerdo a programación.

#### PRESTACIONES VALORADAS

1.126. Atención y evaluación integral de pacientes de COSAM, correspondiente atención secundaria de salud mental, respetando los derechos de los usuarios y basándose en las orientaciones locales y ministeriales.

# Médico – Psiquiatra:

- Control ambulatorio de pacientes
- Realizar consulta de ingreso Integral en salud mental.
- Actualización de recetas.
- Elaboración de informes.
- Participación Reunión de programa.
- Realizar diagnósticos Clínicos.
- Registro de acciones y atención en ficha electrónica SIDRA

# Psicólogo:

- Consultas de atención en salud mental.
- Psicodiagnóstico.
- Psicoterapia individual.
- Rescates telefónicos y domiciliarios.
- · Intervenciones psicosociales en dupla.
- Ingresos en salud mental y selector.
- Visitas domiciliarias integrales.
- Registro de acciones y atención en ficha electrónica SIDRA.

# CANASTA PAD VIOLENCIA Y MALTRATO.

1.127. Atención y evaluación integral de pacientes de COSAM, correspondiente atención secundaria de salud mental, programa reparación maltrato, respetando los derechos de los usuarios y basándose en las orientaciones locales y ministeriales.

Consultas de atención en salud mental, en coordinación con el

#### Intersector.

Rescates telefónicos y domiciliarios.

Intervenciones psicosociales en dupla.

Ingresos en salud mental y selector.

Visitas domiciliarias integrales.

Revisión de Oficios de Tribunales de Familia y Elaboración de informes a Tribunales.

Participación en audiencias de Tribunales.

Registro de acciones y atención en ficha electrónica SIDRA.

#### SALUD MENTAL EN APS

1.128. Dupla Psicosocial: Psicóloga y Trabajadora Social y refuerzo 22 horas Psicólogo en Recoleta

#### Funciones:

Detectar precozmente, diagnosticar y proporcionar una atención integral de salud a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores con trastornos mentales.

Desarrollar estrategias y acciones para la prevención de factores de riesgo (de la salud mental) y los trastornos mentales de acuerdo a la realidad local y sus determinantes sociales, planificadas por curso de vida, a través de intervenciones preventivas y el apoyo a grupos de autoayuda, tanto a nivel individual como colectivo.

Desarrollar acciones de atención y cuidados de salud mental por curso de vida; detectar precozmente, diagnosticar y proporcionar una atención integral de salud a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores con trastornos mentales.

Derivar los casos pesquisados con necesitad de continuidad de atención en los Centros de Salud de APS según corresponda.

Establecer vinculación con el intersector para dar respuesta a la comunidad.

Participación en jornadas de trabajo intersectoriales.

# PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO

#### Funciones:

1.129. Realizar planes de intervención acorde a riesgo a riesgo, visitas domiciliarias, establecimientos educacionales y/o lugar de trabajo y contacto telefónico con los usuarios del programa.

Ingreso de actividades/intervenciones realizadas en Rayen.

Participar en reuniones Equipo de Salud Mental.

Coordinar acciones y seguimiento con Psicólogo tratante del usuario(a).

Participar en Reuniones con intersector y organizaciones comunitarias; para el Programa Piloto Acompañamiento.

Atención social de pacientes: gestantes, recién nacidos, adolescentes y adultos mayores. Seguimiento de casos sociales derivados del programa y aquellos pesquisados a través de demanda espontánea.

Visita domiciliaria de primer contacto y de seguimiento a pacientes y grupo familiar.

Aplicación de Instrumento y análisis de Evaluación familiar. Apoyo en la vinculación con redes del Sector e intersector. Apoyo en la vinculación interna para la resolución de casos. Derivación a la red local de apoyo cuando corresponda. Ingreso de información de la atención a la Plataforma Rayen. Elaboración de un Informe Social.

Entrega de certificados de acuerdo a la necesidad del usuario (a) situación según ficha clínica y requerimiento del usuario.

Participación activa en reuniones clínicas.

Intervención en crisis. Participación en reuniones con equipos de La Red de Salud; para el Programa Apoyo técnico de Actividades Sanitarias del Departamento de Salud.

Detectar precozmente, diagnosticar y proporcionar una atención integral de salud a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores con trastornos mentales.

Desarrollar estrategias y acciones para la prevención de factores de riesgo (de la salud mental) y los trastornos mentales de acuerdo a la realidad local y sus determinantes sociales, planificadas por curso de vida, a través de intervenciones preventivas y el apoyo a grupos de autoayuda, tanto a nivel individual como colectivo.

Desarrollar acciones de atención y cuidados de salud mental por curso de vida; detectar precozmente, diagnosticar y proporcionar una atención integral de salud a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores con trastornos mentales.

# SEMBRANDO SONRISAS

# FUNCIONES ODONTÓLOGO Y TECNICO DE NIVEL SUPERIOR

1.130. Visitas a los establecimientos educacionales de y con educación parvularia, para la aplicación de flúor barniz (dos veces al año), la realización de un examen de salud ora a cada niño o niña, y al trabajo intersectorial con educadoras de párvulos para implementar en conjunto la promoción de la salud, a través de sesiones educativas.

# GES ODONTOLÓGICO.

# FUNCIONES ODONTÓLOGO Y TECNICO DE NIVEL SUPERIOR.

1.131. Otorgar apoyo al tratamiento integral a usuarios que incluye etapa de examen, diagnóstico, refuerzo educativo, prevención específica y rehabilitación, incluyendo recuperación de dientes remanentes (endodoncia) y la instalación de prótesis removible si corresponde.

# ODONTOLÓGICO INTEGRAL.

# FUNCIONES ODONTÓLOGO Y TECNICO DE NIVEL SUPERIOR.

- 1.132. Componente Más Sonrisas para Chile y Atención Odontológica Integral de Hombres: Brindar apoyo en la atención odontológica integral, cumpliendo las etapas de diagnóstico, refuerzo educativo, prevención específica, rehabilitación primaria, y/o endodoncia uni o birradicular, y/o prótesis removible en mujeres y hombres beneficiarios del sistema público de 20 años y más.
- 1.133. Componente Atención Odontológica Integral a estudiantes de enseñanza media: Brindar apoyo a la atención integral, cumpliendo las etapas de diagnóstico, refuerzo educativo, prevención específica, con rehabilitación primaria.
- 1.134. Componente Atención Odontológica Integral a beneficiarios de Atención Domiciliaria a pacientes con dependencia severa y sus cuidadores: Brindar apoyo a la atención odontológica integral, cumpliendo las etapas de diagnóstico. Refuerzo educativo, prevención específica, con rehabilitación primaria según daño o necesidad de la atención.

# MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA.

# FUNCIONES ODONTÓLOGO Y TECNICO DE NIVEL SUPERIOR.

- 1.135. Componente Resolución de especialidades: Endodoncia; Brindar apoyo en la atención de endodoncias en población de 15 años o más. Prótesis removible; Brindar apoyo en la atención de prótesis removible en población de 20 años o más. Periodoncia; brindar apoyo en la atención de tratamiento periodontal en población de 15 años o más.
- 1.136. Componente Atención Odontológica de Morbilidad en el Adulto: Brindar apoyo en la atención de morbilidad odontológica a población

adultos de 20 años y más, en horarios compatibles con el usuario en modalidad de extensión horaria.

### FARMACIA ECNT.

#### 1.137. Químico Farmacéutico:

Los profesionales Químicos Farmacéuticos tienen como objetivo el asumir como encargados de las unidades de farmacia comunales o de los centros de salud, velando por el adecuado uso de los recursos distribuidos mediante la adecuada selección y la promoción del uso racional de medicamentos, junto con entregar servicios de atención farmacéutica que ayuden a mejorar la adherencia terapéutica mediante la educación y la atención de usuarios complejos, mejorando así los resultados clínicos conseguidos con el uso de los medicamentos

# 1.138. Técnicos de nivel superior en Enfermería o Farmacia:

El personal técnico busca apoyar en el funcionamiento de las unidades de botiquín y farmacia de los centros primarios, apoyando en la dispensación de medicamentos y dispositivos médicos y en procesos de almacenamiento y distribución.

1.139. Profesional encargado de la curación exclusiva de úlceras venosas, velando por dar cumplimiento a la programación de éstas y asegurando mantener un stock adecuado de los insumos disponibles, para ello debe alertar sobre la cantidad, eficacia y seguridad de los insumos utilizados con este fin, así como proyectar las actividades de modo tal de dar cumplimiento a las orientaciones del programa.

9.- APROBAR MODIFICAR EL ACUERDO Nº 97 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024, QUE APROBÓ LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO "ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA DE TELECOMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", CON LA EMPRESA GTD TELESAT S.A.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado mediante Memorándum N° 01, de 04 de julio de 2024, del Director de Administración y Finanzas (s), don Antonio Ramírez Vergara, nos corresponde tratar el punto Modificar el Acuerdo N° 97 de fecha 16 de abril de 2024, que aprobó la contratación directa del servicio "Actualización de plataforma de telecomunicaciones de la Municipalidad de Recoleta", con la Empresa GTD Telesat S.A.

¿Circula la palabra nuevamente Concejalas, Concejales?

No habiendo solicitud de palabras, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de Modificar el Acuerdo N° 97 de fecha 16 de abril de 2024, que aprobó la contratación directa del servicio "Actualización de plataforma de telecomunicaciones de la Municipalidad de Recoleta", con la Empresa GTD Telesat S.A.?

Unánime.

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño, José Salas San Juan y Felipe Cruz Huanchicay, adopta el siguiente Acuerdo:

# **ACUERDO Nº 153**

"Aprobar Modificar el Acuerdo N° 97, de fecha 16 de abril de 2024, que aprobó la Contratación Directa del Servicio "Actualización de la Plataforma de Telecomunicaciones de la Municipalidad de Recoleta", con la Empresa GTD Telesat S.A, Rut 96.721.280-6, por un plazo de 6 meses, desde el 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024, por un valor mensual de UF 598,352 en el siguiente sentido:

#### **DONDE DICE:**

Monto mensual en UF IVA incluido	Monto total en UF Iva incluido (6 meses)
403,199	2.419,194
170,114	720,684
25,039	150,234
598,352	3.290,112
	IVA incluido 403,199 170,114 25,039

#### **DEBE DECIR:**

Área	Monto mensual en UF IVA incluído	Monto total en UF lva incluido (6 meses)
Municipalidad	403,199	2.419,194
Educación	170,114	1.020,684
Salud	25,039	150,234
TOTAL CONTRATO	598,352	3.590,112

10.-APROBAR SOLICITUD DE PATENTES DE ALCOHOL, GIROS "RESTAURANT DIURNO" Y "RESTAURANT NOCTURNO" CLASIFICACIÓN LETRA "C" DE LA LEY N° 19.925, A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE GASTRO PAPI ADAMS LIMITADA, PARA FUNCIONAR EN RÍO DE JANEIRO N° 313.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado mediante Correo Electrónico de 15 de julio de 2024, del Director de la Dirección de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofré, nos corresponde tratar el punto Solicitud de patentes de alcohol, giros "Restaurant Diurno" y "Restaurant Nocturno" clasificación letra "c" de la Ley N° 19.925, a nombre del contribuyente Gastro Papi Adams Limitada, para funcionar en Río de Janeiro N° 313.

En este punto ¿alguna observación, Concejalas, Concejales?

Reitero, circula la palabra.

No habiendo observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la solicitud de patentes de alcohol, giros "Restaurant Diurno" y "Restaurant Nocturno" clasificación letra "C" de la Ley N° 19.925, a nombre del contribuyente Gastro Papi Adams Limitada, para funcionar en Río de Janeiro N° 313?

Unánime.

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño, José Salas San Juan y Felipe Cruz Huanchicay, adopta el siguiente Acuerdo:

# **ACUERDO Nº 154**

"Aprobar Otorgar las patentes de alcohol giro "Restaurant Diurno" y "Restaurant Nocturno", clasificación letra C) art. 3° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "Gastro Mundo Papi Adams Limitada", Rut 76.927.999-7, para funcionar en Calle Rio de Janeiro N°313 (Ex 309, Local 3; Ex 313, Local 4; Ex 315, Local 5), por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en las leyes vigentes".

# 11.- APROBACIÓN DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 19.308, DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CIERRE DE ATENCIONES REALIZADAS.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Se requiere incorporar un punto a petición del Departamento de Salud. Les voy a pedir que por favor pase adelante la señora Directora (s) para que explique la incorporación.

Estos antecedentes ya fueron enviados.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL (S) KEMENY MENESES: Señores Concejales, Concejalas estos antecedentes ya se encuentran en la carpeta, están disponibles.

Dice punto Artículo 45, para que los puedan revisar.

# LA SEÑORA JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD (S), MARÍA JOSÉ MONTOYA: Buenos días.

Como ustedes tienen en su poder la información acerca de la solicitud que se ingresa en punto de Tabla el Artículo 45, el cual corresponde a parte de la Ley 19.378, en donde indica que podemos otorgar reconocimiento a funcionarios del Departamento del área de Salud, de acuerdo a la eficiencia y eficacia de sus funciones y también relacionado a lo que es personal a cargo y gestión administrativa de índole puntual en ciertos funcionarios que sean competentes con esta área. Es por eso, que se le adjunta la información, una tabla detallada de los artículos de la bonificación para cada función que van a cumplir las personas acorde a la necesidad del Departamento y la necesidad de cada Centro de Salud, son funciones que generalmente son de jefaturas, de reconocimientos puntuales acerca de las funciones que se otorgan en esta área, esenciales para el buen funcionamiento con eficiencia y eficacia acerca de las acciones que necesitamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias, señora Directora (s) María José Montoya.

¿Alguna consulta, Concejalas, Concejales, alguna objeción para incorporar el punto?

No habiendo objeciones para incorporar el punto, votamos por la incorporación.

Entonces por incorporar el punto a la Tabla Aprobación del Artículo 45 de la Ley 19.308, de la evaluación de cumplimientos de cierre de atenciones realizadas.

¿Por la incorporación de este punto?

7 votos a favor, las señoras y los señores Concejales: Natalia Cuevas, Joceline Parra, Karen Garrido, Silvana Flores, Fares Jadue, Cristian Weibel y José Salas.

1 voto en contra, el señor Concejal Felipe Cruz.

Gracias Concejalas y Concejales.

En este caso la votación tiene que ser unánime para la incorporación del punto. Si no hay voluntad, el punto debe ser tratado en la próxima sesión.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: ¿Se va a dejar así la votación como quedó?, porque la verdad que si uno lee los antecedentes, hay antecedentes suficientes para dejar claro que es un bono que se va a cancelar en función de cumplimiento de compromisos y de cosas que son objetivamente medibles y cuantificables en el tiempo, por ende, aquí quienes están rechazando hoy día la incorporación de este punto van a perjudicar solamente el desempeño de las y los choferes de nuestras ambulancias en la comuna o los choferes del Departamento Salud. Así es que yo creo que si hay posibilidad de recapacitar respecto al tema, sino lo dejamos como tal, pero que quede claro aquello.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Podemos dar el debate, pero si no hay la voluntad de la unanimidad, no tenemos opción de incorporarlo.

LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: Buen día Presidente, buen día a todas y todos los presentes.

Solo precisar, Presidente, que el jueves 18 de julio se nos hizo una consulta respecto de este punto, con varios días de anticipación. Después de expresar ese mismo día la voluntad de la incorporación del punto de Tabla, se nos entregaron los antecedentes de inmediato, por lo tanto, me parece que tenemos las condiciones en tiempo y forma para poder votar el punto, más aún si estamos hablando de mejoras para las condiciones de los trabajadores y trabajadoras de la Salud. Por lo tanto, espero, colega Felipe Cruz, si es que puede tomar razón del punto para que podamos votarlo hoy día. Me parece que es importante porque al menos en lo que guarda relación con las formas, hay buen cumplimiento de formas en la entrega antecedentes, por lo tanto, creo que si hay dudas, todos los pudimos revisar, tuvimos varios días para poder revisarlos, si hay duda este es el espacio para poder plantearlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias Concejala Natalia Cuevas.

¿No sé si el Concejal interpelado quiere tomar la palabra?

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Presidente, yo le pediría en realidad a la Administración y a usted como Presidente del Concejo, que en lo posible traten de ser más ordenados en la construcción de la Tabla porque es habitual y ha sido habitual en este Concejo que ingresen puntos a última hora o en este caso sacan puntos. Yo no tengo problema con revisar, pero además que se me interpele como que no quiero que esos recursos lleguen a puerto es mentira, solo que no se entregan en la forma adecuada que uno puede revisarlos de buena forma y eso es lo que yo al menos en su momento planteé varios meses atrás y que voy a seguir planteando. O

sea, mientras no se entreguen con la respectiva temporalidad suficiente, yo no lo voy a aprobar.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Solo para aclarar, le voy a dar la palabra a la señora Alcaldesa subrogante Gianinna Repetti. Eso no es cierto porque se envió, lo que se está pidiendo, se envió en tiempo y forma, lo que se está pidiendo es la incorporación del punto, no es una rutina habitual de este Concejo lo que ha pasado hoy día, eso también es falso.

LA SEÑORA ALCALDESA (S) GIANINNA REPETTI: Buenos días a todas y todos.

De todas maneras tomo lo que dice el señor Concejal Felipe Cruz, nosotros siempre estamos disponibles para mejorar. Los puntos que hoy se sacaron fueron puntos que están fundados por qué se sacaron, entonces yo creo que para la tranquilidad de ustedes, la propuesta de la Administración fue acogida y está bien, porque faltaban antecedentes.

Respecto a este punto en particular, señor Concejal Felipe Cruz, cuando se aprobó la Tabla ese día, se solicitó unas horas más tarde incorporar este punto del Artículo 45, dado que para la Administración este era un punto importante porque está en directa relación con nuestros funcionarios y funcionarias. Solicité mediante el chat que tenemos en conjunto y lo estoy mencionando para que quede en Acta, la incorporación de este punto en el mismo momento. Entonces la idea era corregir la Tabla, pedir nuevamente que el Presidente del Concejo firmara la Tabla y pudiésemos incorporar el punto en la Tabla en ese mismo momento, con todos los antecedentes que habían sido enviados. Entonces en ese momento solamente obtuve la respuesta de las Concejalas Natalia Cuevas, Joceline Parra y el Concejal Cristian Weibel y no recuerdo quien más, y no habiendo más respuestas, en realidad se consideró que era mejor verlo acá en el Concejo a la cara y con todas las y los señores Concejales presentes, si no podíamos haber incorporado como se hace en otras ocasiones en el mismo momento. Por tanto, los antecedentes se mandaron, en este punto específico, no quiero hablar de otro punto y de otros ejemplos señor Concejal Felipe Cruz, este punto específico se entregó la información a tiempo, dada la importancia que nosotros le asignamos a este Artículo, que va en directa relación de los funcionarios, como ya lo dije. Por eso, desde la Administración, solicitamos volver a reconsiderar señor Concejal, porque los funcionarios y funcionarias están esperando. Entonces yo no sé si se requiere un tiempo para poder analizar los antecedentes, no es muy distinto a otros Artículo 45 que hemos aprobado y sí se puede reconsiderar. Presidente del Concejo, se solicita en virtud de que están nuestros funcionarios y funcionarias esperando. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Sí, quiero señalar que ese día yo también en el grupo que tenemos me pronuncié positivamente respecto de evaluar la incorporación en el Concejo, como en otras ocasiones lo hemos hecho.

Entonces, la reconsideración no la puedo hacer yo, la tiene que hacer el Concejal Felipe Cruz, el tendrá sus argumentos si definitivamente esa consideración no está, no lo sé Concejal, si quiere tomar la palabra, si va a señalar algo distinto, porque si no va a señalar algo distinto yo no sé si tiene mucho sentido, pero le doy la palabra de todas manera.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: O sea, ¿usted decide qué hablo?

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Le estoy diciendo si se va a pronunciar respecto de la consideración que el Concejo está solicitando.

**EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ**: Si de eso voy hablar, Concejal Fares Jadue.

Señora Administradora, consulté yo ese día y siempre se lo he planteado, o sea a mí me molesta sobremanera cuando ingresan a última hora estos requerimientos y desde algunos meses a esta parte nunca lo he aprobado por lo mismo, porque a veces uno ni siquiera alcanza a leer los antecedentes. En este caso es verdad que lo enviaron con bastantes días de anticipación, yo no lo pudo revisar, lo estaba revisando ahora, pero si hay alguien que nos pudiera explicar para tener la certeza absoluta de que esa lectura que estoy haciendo a la rápida de los antecedentes es correcta, veámoslo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias Concejal Felipe Cruz, Directora (s) María José Montoya, por favor puede precisar más el punto.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Disculpe señora Directora, cuando yo apruebo algo me interesa aprobarlo con conocimiento de causa y no a la rápida.

LA SEÑORA JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD (S) MARÍA JOSÉ MONTOYA: Como indica la minuta del Artículo 45, ahí se puede evidenciar, en la parte de antecedentes, el detalle de lo que dice la Ley 19.378 en el Artículo 45, ese es el objetivo acerca de lo que se pronuncia esta ley. Indica que con la aprobación del Concejo, la entidad administradora podrá otorgar a los funcionarios asignaciones

especiales de carácter transitorio, en este caso el Artículo 45 anteriormente aprobado, el período era hasta junio, por eso es muy importante que continuemos con él desde julio hasta fines de este año, para darle continuidad como mencioné anteriormente. Existen cargos, funciones que se involucran en coordinaciones que no son iguales al resto de los funcionarios cuya contractualidad y también obviamente su sueldo es igual, por ende ellos tienen funciones de responsabilidad, frente al cumplimiento de programas que importe el Ministerio de Salud, por el cual debemos dar cumplimiento a ciertos índices, todo en beneficio de la comunidad. Entonces, en general el Artículo 45 se basa en estos cargos de responsabilidad. También hay un Artículo, el 27, que complementa esto, son funciones que cumplen nuestros funcionarios que trabajan en Servicios de Urgencia, con la complejidad que se debe trabajar en un Servicio Urgencia, ya que no existe en estos casos un cumplimiento de rendimiento de cobertura de población. Eso quiere decir que la atención de ellos es imparcial, pueden atender muchas más personas de la que atiende comúnmente un funcionario en un Centro de Salud. Por eso también existe un reconocimiento de la funcionalidad de ellos. Principalmente se basa en cada uno de ellos, también el cumplimiento, esto netamente lo que complementa la ley, que indica acerca que los funcionarios deben como se mencionó algún momento, el cierre de fichas clínica es esencial, sobre todo para el cumplimiento de ciertos plazo Ges, también para la oportuna derivación a los servicios secundarios o terciarios de nuestra comuna o de las comunas aledañas. Es por eso que es importante que a través de un Artículo 45 podamos concretar el cierre de las fichas electrónicas donde se estipula esto para médicos y enfermeras, es esencial, tanto para la parte de gestión, como tanto para la parte clínica en el cumplimiento de cada uno de ellos.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Presidente, disculpe una consulta a la Directora: ¿Por qué solo a estas tres profesiones, por qué solo a enfermera y médico y todos los otros actores y los choferes?

LA SEÑORA JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD (S) MARÍA JOSÉ MONTOYA: Los conductores en sí, porque están haciendo uso de un bien que es fiscal, entonces necesitamos que para su buen funcionamiento, para la continuidad que es lo que nos exige la Atención Primaria de Salud, utilizar nuestros insumos, todo nuestro tipo de recursos de forma eficiente, eficaz y oportuna, esos son nuestros pilares, entonces, el cuidado de estos conductores, además de tener la responsabilidad de tener una licencia profesional, de estar a cargo de personas, ellos están a cargo de nuestras vidas al trasladarnos, es un reconocimiento que se hace en este tipo de función, lo cual otro tipo de personas no lo hacen en su categoría, nosotros nos dividimos por categoría, esa es la diferencia que se hace a nivel de esa categoría. En el caso de la categoría de los médicos y de enfermeras puntual en ellos, porque equipara más bien el tipo de remuneración y la complejidad de sus servicios. Los

servicios que son más demandados en un Centro de Salud son enfermeras y médicos, tienen que ver en todo el ciclo vital de la persona, tanto desde el nacimiento hasta la

vejez, hasta el adulto mayor, también las derivaciones que hacen ellos son distinto al resto de las categorías. Ellos tienen derivaciones a nivel secundario por medio de una interconsulta donde si no son de forma oportuna, obviamente podemos afectar y tener consecuencias en la vida de un ser humano, de nuestros vecinos en sí, esa es la diferencia que se hace con el resto de las categorías y se hace este reconocimiento también.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Pero, mi pregunta es ¿hay otras carrera, hay otras profesiones que también uno podría considerar fundamental en este proceso y los recursos que se asignan vía el Artículo 45 también puede ser utilizadas por ejemplo, para infraestructura? Por qué por ejemplo parte de esos recursos no se utilizaron para ciertas mejoras que nos parecieron urgentes en algunos de nuestros Centros de Salud.

LA SEÑORA JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD (S) MARÍA JOSÉ MONTOYA: No se pueden utilizar en infraestructura solamente en el reconocimiento de recurso humano en cuanto a eficacia, eficiencia y oportunidad de su uso de función. Tenemos otros medios para infraestructura que eso se está trabajando paralelamente.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: ¿Cuánto tiene el Municipio de respecto del 45, ¿cuántos millones tiene anuales como 800 o no?

LA SEÑORA JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD (S) MARÍA JOSÉ MONTOYA: Tengo la tabla, en el Excel que lo tengo detallado, sale el monto total, en la columna que está más hacia la derecha esta. Es importante mencionar que es un gasto menor que al Artículo 45 anterior, serían 361.869.720, esto sí es menor que la vez anterior. Estamos reajustando en esto para que se ocupe con eficiencia y eficaz.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: La vez anterior de cuánto fue más o menos.

LA SEÑORA DIRECTORA MARÍA JOSÉ MONTOYA: 365 millones y fracción aproximadamente.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Esta bien, gracias Directora.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias señora Directora maría José Montoya.

Aclarado el punto Concejales y Concejalas. ¿Hay disposición entonces para aprobar la incorporación de este punto?

¿Podemos votar?

Le vamos a dar brevemente la palabra a la Concejala Natalia Cuevas ya que creemos que hay voluntad.

LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: Sí, Presidente, mire, solamente tomo la palabra por un tema de TOC, pero es para que todos podamos conocer las leyes y leer las leyes, todas las preguntas que hizo el Concejal Felipe Cruz que son válidas, que igual son buenas que queden consignada en el Acta, están en la ley. Respecto de que esto es un bono para el funcionamiento del personal, solo gastado para personal, para ciertas profesiones en específico que tienen que ver precisamente con un incentivo a propósito de lo que pasa en el sistema público y creo que es importante porque lo votamos todos los años además, es un ejercicio permanente del Concejo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Sí, y esto es la renovación del segundo semestre, para que lo entendamos bien, y además es transitorio, como lo dice la ley.

Entonces por aprobar la incorporación del Artículo 45 de funcionarios de la Salud Primaria.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acepta incorporar el punto a la Tabla.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias, Concejalas y Concejales.

Entonces, ahora pasamos a la aprobación del punto.

Por la aprobación de la propuesta del Artículo 45 del Departamento de Salud para los profesionales y funcionarios de la Atención Primaria de Salud, por la aprobación?

Unánime.

Muchas gracias Concejalas y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño, José Salas San Juan y Felipe Cruz Huanchicay, adopta el siguiente Acuerdo:

# **ACUERDO Nº 155**

"Aprobar otorgar de conformidad a lo establecido en el art. 45 de la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Asignaciones Especiales de carácter Transitorio, a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal que se desempeñan en los cargos que se señalan por los montos que se indican y por los meses de julio a diciembre de 2024"

# ASIGNACION ART. 45 DEPARTAMENTO DE SALUD - JULIO A DICIEMBRE 2024

N°	PROFESIONAL	FUNCION	FUNDAMENTO	HORAS	Nº de Beneficiarios	Valor Maximo Mensual	Valor Total Mensual	Valor Período (2024)
1	Medico	Profesional Medico	Cierre de fichas electrónica en un periodo determinado	Función	58	\$ 779.688	\$ 45.221.904	\$ 226.109.520
2	Enfermera	Profesional de Enfermería	Cierre de fichas electrónica en un periodo determinado	Función	62	\$ 141.775	\$ 8.790.050	\$ 43.950.250
3	Auxiliares	Conductores de vehículos	Registro Correcto de Bitácora	44	19	\$ 72.000	\$ 1.368.000	\$ 6.840.000
4	Auxiliares	Conductores de ambulancias	Registro Correcto de Bitácora	44	9	\$ 72.000	\$ 648,000	\$ 3.240,000
5	Auxiliares	Personal de dotación que trabaja en servicio de urgencia	Atención de	Turno	9	\$ 62.496	\$ 562.464	\$ 2.812.320
6	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Personal de dotación que trabaja en servicio de urgencia de alta resolutividad	pacientes con Salud Vital crítico.	Turno	12	\$ 62.496	\$ 749.952	\$ 3.749.760
7	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Cajero Servicios Populares	Función operativa	44	1	\$ 40.000	\$ 40.000	·\$ 200.000

				,			,	
8	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Departamento de Salud	Función Directiva	Función	1	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000	\$ 8.500.000
9	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Unidad Técnica (Modelo)	Función Directiva	Función	1	\$ 930.000	\$ 930.000	\$ 4.650.000
10	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Unidad Técnica (Demanda)	Función Directiva	Función	1	\$ 930.000	\$. 930,000	\$ 4.650.000
11	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Administración y Finanzas	Función Directiva	Función	1	\$ 930.000	\$ 930.000	\$ 4.650.000
12	Profesional	Asesoria legal al Depto. Salud.	Función operativa	44	1	\$ 430,000	\$ 430,000	\$ 2.150.000
13	Profesional	Asignación de Responsabilidad Director Establecimiento	Función Directiva	Función	6	\$ 356.535	\$ 2.139.210	\$ 10.696,050
14	Profesional	Referente Comunal Áreas Prioritarias	Gestión y Coordinación de Red	Función	6	\$ 150,000	\$ 900.000	\$ 4.500.000
15	Profesional	Referentes Comunales	Gestión y Coordinación de Red	Función	12	\$ 130.000	\$ 1.560.000	\$ 7,800.000
16	Profesional	Encargado de Farmacia Desal	Jefatura Administrativa	-44	1	\$ 211.232	\$ 211.232	\$ 1.056.160
17	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Gestión y Desarrollo de Personas	Función Directiva	Función	1	\$ 930.000	\$ 930.000	\$ 4.650.000
18	Profesional	Encargado Bienestar de Personal	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 450.000
19	Profesional	Encargado Capacitación	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 450,000
20	Profesional	Encargado de Rendiciones	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 130.000	\$ 130.000	\$ 650.000
21	Profesional	Encargado de Contabilidad	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 950.000
22	Profesional	Encargado de Tesorería	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 950,000

23	Administrativo o Auxiliar	Encargado de Movilización Comunal	Gestión y Coordinación de Red	44.	1	\$ 220,606	\$ 220.606	\$ 1.103.030
24	Administrativo	Jefe Servicios Generales	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ <sup>-</sup> 950.000
25	Profesional	Encargado de Adquisiciones	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 950,000
26	Profesional	Encargado de Informática	Jefatura Administrativa	44	1	\$. 130.000	\$ 130.000	\$ 650.000
27	Técnico Nível Superior	Encargado de Redes	Función Operativa	44	1	\$ 106.000	\$ 106.000	\$ 530.000
28	Profesional	Coordinación SAR	Gestión y Coordinación de Red	44	1	\$ 230.000	\$ 230.000	\$ 1.150.000
29	Profesional	Coordinación SAPU	Gestión y Coordinación de Red	44	1	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 400.000
30	Profesional	Coordinador administrativo Servicio de Urgencia	Gestión interinstitucional en servicios de urgencia	Función	1	\$ 345,000	\$ 345.000	\$ 1.725.000
31	Profesional	Coordinación UAPO	Función Directiva	44	1	\$ 81.553	\$ 81.553	\$ 407.765
32	Profesional	Coordinación Centro Comunitario de rehabilitación	Gestión y Coordinación de Red	44	2	\$ 76.664	\$ 153.328	\$ 766.640
33	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Encargado Óptica Popular	Función Directiva	44	1.	\$ 81.553	\$ 81.553	\$ 407.765
34	Profesional QF	Dirección Técnica Farmacia Popular	Función Directiva	44	1	\$ 171.860	\$ 171,860	\$ 859.300
35	Profesional	Encargado de Personal	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 150.000	· \$ 150.000	\$ 750.000
36	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Encargado de Remuneraciones	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 150.000	\$ 150,000	\$ 750.000
37	Profesional	Encargado Programa Salud Laboral	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 750.000

38	Profesional	Encargado Control de Gestión Comunal	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 211.232	\$ 211.232	\$ 1.056.160
39	Administrativo o Auxiliar	Encargado de Mantenciones Comunales de Móviles	Función Operativa	44	1	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 150.000
40	Coordinación Técnica COSAM	Dirección Técnica	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 150,000	\$ 150.000	\$ 750.000
41	Administrativo o Auxiliar	Encargado de bodega comunal	Función Operativa	44	1	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 50.000
42	Coordinación de Servicios Populares	Dirección Técnica	Jefatura Administrativa	44	2	\$ 130.000	\$ 260.000	\$ 1.300.000
43	Profesional	Encargado contabilidad Bienestar	Función Operativa	44	1	\$ 96.000	\$ 96.000	\$ 480.000
44	Técnico Nivel Superior	Encargado de Sistema Informática Recoleta	Función Operativa	44	1	'\$ 106.000	\$ 106,000	\$ 530.000
45	Coordinador CREP	Dirección Técnica	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 230.000	\$ 230.000	\$ 1.150.000
46	Profesional	Encargado contabilidad Bienestar	Función Operativa	44	1	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 600.000
	TOTALES						\$ 72.373.944	\$ 361.869.720

# 12.-INCIDENTES

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: ¿Algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra en Incidentes?

# 12.1. Planteamientos del señor Concejal José Salas:

- Superación de problemas en Tirso Molina.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: En Concejo anterior hice presente una carta llegada desde la Tirso de Molina acerca de presentación de irregularidades, especialmente baños, arriendo y una serie irregularidades. Yo quisiera ahora, en este momento, porque me hice presente y tuve visitas a la Tirso de Molina y la verdad que lejos se superó, digamos la presentación de aquellas irregularidades, especialmente en lo que se refiere a baños, lo que se refiere a la correcta venta de los alimentos, en las condiciones exigidas de alta seguridad. Y además, qué importante también el diálogo y la buena convivencia entre aquellos que participan del comercio de aquello, igualmente, destacar el buen trato e inteligentemente visto superior el turismo, la verdad que ellos ofreciendo el turismo, así que también felicitar por aquello. Lo otro participar de las políticas del Gobierno Regional como asimismo se suma Recoleta de aquello de hacer todo un aporte, pero riquísimo en lo que es infraestructura para realmente hacer una promoción de Tirso de Molina y que yo creo que va a ser realmente de alto impacto y lógicamente para la comuna y quienes dirigen es altamente positivo. Así que felicitar y entiendo que también están presentes acá quienes han sido gestores y responsables de aquello. Así que felicitarlos, así como lo hice anteriormente, refiriéndome a la carta presentada por gente de Tirso de Molina, ahora igualmente hago un reconocimiento a esa actitud tan positiva y de alta voluntad para ir superando todas aquellas dificultades, porque en general son críticas positivas, constructivas y además propositivas. Así que en eso es felicitar. Muy amable, muchísimas gracias

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Bien Concejal José Salas. Por ahí dicen que lo cortés no quita lo valiente, así que se le agradece.

# 12.2. Planteamientos de la señora Concejala Joceline Parra:

- Necesaria participación en Comisión de Salud.
- Felicitaciones por presentación de La Carpa Mágica.
- Invitación a participar en Cumbre Popular de Juventudes 2024.

LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA: Muchas gracias, Presidente. Buen día a todos y a todas, en particular a los vecinos, qué bueno que estén acá evidenciando lo que sucede en este proceso, tan democrático.

Primero, Presidente, me quiero referir a un tema de Salud, porque acá veo bastante interés, con los recursos que acá se utilizan, la forma, los modos, ocupar harta red social para denunciar también lo malo que hemos hecho y también lo bueno. Algunos hacemos también evidencia de todo lo bueno que se ha realizado, pero quiero hacer un llamado de atención, porque hablamos, utilizamos, hacemos campaña. ponemos en evidencia muchas cosas, mostramos la preocupación hacia nuestros vecinos y vecinas, pero al momento de citarnos a Comisión de Salud no llegó ninguno. salvo algunos compañeros en especial que se excusaron previamente. Entonces me llama la atención profundamente y quiero dejar en evidencia que las redes sociales, el teléfono, la tele aguantan harto. Pero lo real se vive acá, donde podemos exponer. donde podemos hablar, donde podemos mejorar obviamente el trabajo que puede hacer la Dirección de Salud y de ahí hacia abajo, hacia los Cesfam, los Cosam, la UAPO. Agradecer a la Dirección en la cabeza de María José Montoya y además que a Valeria Fonseca, que está presente, que entregaron un informe bien completo en referencia a los trabajos que se están realizando en los diferentes espacios de Salud. los trabajos que también se están realizando en nuestros barrios con la política que siempre se ha instaurado en esta gestión municipal que tiene que ver con Salud en Tu Barrio, la oferta programática con sindicatos, organizaciones sociales y de verdad que hay una rica agenda con respecto a la Salud y quiero agradecer desde ya al Desal, pero efectivamente los Concejales somos los fiscalizadores de esto y acá se ha reiterado en varias ocasiones de que las comisiones no funcionan y cuando se llama a comisión no llegan. Entonces, ahí también quiero dejar en evidencia que efectivamente tenemos que hacer el trabajo de Concejal como leer, por ejemplo, los informes detallados que nos entregan, hacer el mínimo esfuerzo no es mucho tampoco.

Siguiendo, Presidente, quiero saludar a la Corporación de Cultura y Deporte, en particular con un espectáculo que se ha llevado ya por varios espacios de nuestra comuna, en particular La Valleja Sur, la Angela Davis y creo que este fin de

semana se traslada a la Villa San Cristóbal una carpa que se llama La Carpa Mágica, un espacio muy interesante para la familia, porque la seguridad también es cultura. La seguridad no es solo represión, la seguridad también tiene que ver con fomentar la educación, recuperar espacios públicos, organizar a la gente, y, sobre todo, convocar a la familia y en particular a los niños y niñas y quiero hacer esta invitación para que participen, para que estén atentos a las redes sociales de las Corporaciones, porque estos son espacios súper gratificantes y necesarios, donde reírnos, donde conocernos, reencontrarnos es súper valioso e importante y quiero hacer llegar esta invitación a toda la comunidad.

También sumarme a la invitación del programa Niñez y Juventud de nuestra Municipalidad de la Dideco (Dirección de Desarrollo Comunitario), que hace un llamado tan importante a la Cumbre Popular de Juventudes 2024, es súper bueno. Me pasé el tiempo, discúlpeme, pero eso quería anunciarlo porque es importante también poder trabajar con las juventudes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Les pido a los Concejales que tratemos de respetar el tiempo.

# 12.3. Planteamientos de la señora Concejala Silvana Flores:

- Presentación de La Carpa Mágica en otros sectores.
- Información sobre patrullaje mixto y otras acciones de seguridad comunal.

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Gracias, dos cositas, con respecto a lo que estaba hablando la colega Joceline Parra, cómo se solicita para que vayan a nuestros sectores esta carpa que ella dice, porque nunca nosotros en el sector donde vivimos se ha hecho eso, siempre ha sido en el mismo lugar.

Lo otro, quisiera preguntar qué pasa con el patrullaje mixto, con la seguridad que hasta ahora no he visto nada, no sé nada, se firmó el convenio, acuérdense que yo estuve harto tiempo dándole con la cosa de los vehículos, aparecieron los vehículos, se usaron para otra cosa, para la fiscalización de los inmigrantes, no están cumpliendo la función para lo que yo voté, que era andar en las poblaciones ayudando, en fin, pero ya está, pero ahora qué pasa con eso, entiendo que casi en todas las comunas se está llevando a cabo y acá en Recoleta aún no, estando firmado el convenio, me gustaría saber. Gracias.

# EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Si

Concejala Silvana Flores, el convenio Patrullaje Mixto, es un convenio que está activo. que está en desarrollo, que efectivamente se realiza. Como es un patrullaje mixto. depende mucho también de la disponibilidad de Carabineros para poder tener mucha más presencia, eso no significa que en el momento en que Carabineros no acompañe este patrullaje mixto, la Dirección de Seguridad Humana no dedique su tiempo a otra de las labores importantes que tiene, que es la fiscalización de la vía pública para controlar distintos tema, sería interesante a lo mejor que pudiéramos en una próxima sesión, a propósito de la preocupación que existe en el tema de la seguridad y atendiendo a lo que señala la Concejala Silvana Flores, hablar de todos los otros proyectos de inversión que tiene la comuna en temas de seguridad y algunos en especial que hemos visto con el Gobierno Regional y que empiezan ejecución ahora el 2024, son más de 11 proyectos, especialmente en la zona sur, la explanada de los mercados, Tirso de Molina, el barrio La Vega y todo ese sector, con inversiones que van a superar los 2 mil 700 millones de pesos en una gestión que hace el Gobierno Regional, el Municipio y también existe un plan especial reforzado para Bellavista y Barrio La Vega, anunciado por el Delegado Presidencial la semana pasada, en un trabajo que venimos haciendo en conjunto, el delegado presidencial, don Gonzalo Durán, donde se anuncia un trabajo policial específico. Yo guiero que ustedes conozcan la opinión de los vecinos del sector a partir de los dos últimos fines de semana, porque efectivamente eso ya se está notando. Entonces, atendiendo lo que usted señala, le vamos a pedir en una próxima oportunidad o directamente a la Concejala o al Cuerpo de Concejales se le informe todos los temas que se están haciendo en seguridad.

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: A raíz de lo mismo, yo tengo entendido que se han ganado otros proyectos y no sé qué pasa con eso. Me gustaría que la Directora nos diera cuenta porque tengo entendido que hay como 38 millones de algo que se ganó, no se ha hecho nada, no sé dónde está el dinero, qué pasa. Yo creo que bueno, porque es bueno para la comuna, si la plata no es para nosotros, ni a nadie, es para trabajar en seguridad para los vecinos. Entonces, hay uno o dos proyectos, tengo entendido, y bueno, hoy día lo estoy hablando porque realmente veo que todos estamos preocupados, pero por esa aparte no se avanza, no sé qué se han hecho, vuelvo a reiterar, me gustaría saber eso. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Sí Concejala Silvana Flores, vamos a pedir una puesta al día efectivamente, hay proyectos en temas de cámaras, modificación y modernización de la Central Cámara, compra de nuevos vehículos, en fin, hay varios proyectos que están para ejecución.

Lo último para no dejarlo pendiente, hay una tendencia en general a focalizar las acciones que desarrollan las corporaciones o algunos programa en zonas

más vulnerables. Yo creo que debiera haber una petición en particular, si es que se requiere que algún servicio pueda irse a otros barrios, porque efectivamente siempre, como los recursos son escasos, estos se focalizan, pero no necesariamente tiene que ser siempre así, atendiendo lo que usted plantea, Concejala. Así que sería bueno poder plantearle esto al Director Deporte y Cultura para ver nuevos espacios para su realización, dependiendo de los recursos que ellos efectivamente tengan disponibles.

# 12.4. Planteamientos del señor Concejal Felipe Cruz:

- Relación de postergación de puntos de Tabla con eventual atraso en pago de cotizaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Gracias, Presidente. Tengo una consulta para la señora Administradora y Alcaldesa subrogante Gianinna Repetti, respecto de los puntos 3, 4 y 5 que me han llegado hartos mensaje en realidad, de ex funcionarios y funcionarios, no tendrá que ver con que nos han pagado las cotizaciones. Como tienen que ver con recurso de los servicios, porque tengo personas, por ejemplo de Educación que hay empresas de cobranza, cobrándoles porque no tienen pagadas las cotizaciones, de la ACHS por ejemplo o de otras instituciones. A varios le están cobrando a cada una 38 millones, que de hecho esa funcionaria se fue por problemas de maltrato laboral, pero bueno, ese es otro tema, pero por lo menos tres o cuatro me han llamado en este momento, deudas de ese calibre, entonces no sé si tendrá que ver o no con eso.

LA SEÑORA ALCALDESA (S) GIANINNA REPETTI: Señor Concejal Felipe Cruz, no tengo ningún antecedente ahora respecto a lo que usted señala, pero sí le doy la certeza que no tiene que ver con eso y si es que eso existe habrá que pedir aclaración a Educación respecto al pago. Según el informe que nosotros les entregamos a ustedes, que es respecto al pago de las cotizaciones, estamos al día, vamos a preguntar eso. Pero respecto a este punto en específico que tiene que ver con el Padem (Plan Anual de Educación Municipal), es justamente porque se entregaron cifras globales y todas las disminuciones también traen consigo indemnizaciones, por tanto, nosotros debemos tener toda la información de ustedes también a la hora de definir. Entonces no tiene que ver con el pago oportuno, que eso sin duda es algo que nosotros tenemos que realizar sí o sí.

**EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ**: Pero, ¿es efectivo el retraso?

LA SEÑORA ALCALDESA (S) GIANINNA REPETTI: No tengo idea, usted me entregando la información y aprovechando que está aquí Educación, habría que preguntarle a ellos.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Ok, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Sí, yo quiero señalar que en el último informe que entrega la Unidad de Control, que le informa al Concejo respecto de las cotizaciones, ese informe que es el que recibe el Concejo, las cotizaciones están al día. Habría que ver si hay una situación distinta al día de hoy.

EL SEÑOR JEFE UNIDAD ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN ARNOLDO MACKER: Para la tranquilidad del señor Concejal y los Concejales y las Concejalas, nosotros como Educación para recibir subvención debemos entregar una carpeta laboral y esa carpeta laboral tiene que estar en una determinada fecha con todo al día, de lo contrario habría una retención de subvención, es decir inmediatamente es la sanción. Claro, nosotros podemos declarar, por ejemplo un pago de cotización, pero a la fecha de la entrega de la carpeta laboral debe estar al día. Si no está pagado se retiene la subvención y, por tanto, hay situaciones que por ejemplo, hay instituciones que se les paga con cheque no se les paga por transferencia y ellos tienen que venir a buscar el cheque, se les dice aquí está el cheque y eso también ocurre, también pasa en aquella, a veces se acumula pagos inclusive, pero hasta ahora según nuestro Encargado de Finanzas tenemos todo el día.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Presidente sobre el tema, igualmente yo he recibido estas observaciones que planteaba el Concejal Felipe Cruz y el tema es que la ley permite un margen de tiempo para el pago de la previsión, las cotizaciones y ¿dónde se presenta la dificultad? La dificultad se presenta porque los colegas, los profesores, tienen compromiso económico, digo para atención de Salud, digo algunos compromiso de comercio y ahí se toca. O sea, no hay ninguna ilegalidad, el problema es que el retraso dificulta incluso el Instituto del Cáncer hemos recibido una serie de dificultades y no han podido atender a los colegas por la situación de contrato, incluso han terminado algunos contratos, es cierto, la ley permite plazo para el pago, el problema que los que están dificultando es el comercio, son las instituciones de Salud y son incluso el tema del cáncer, entonces cómo resolvemos. Yo creo que debiéramos construir una respuesta frente a este tema que no es de este año, esto se arrastra de esta gestión, de la anterior y de la anterior. Entonces yo digo cómo Administración y Finanzas de Educación, yo creo que nosotros como

municipales debiéramos construir una respuesta para que no se siga repitiendo esto de tantos años acerca de la dificultad que tienen los colegas profesores. Eso es, Presidente, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias Concejal José Salas.

Yo creo que está un poco ya agotado el punto, está aclarado, hay una respuesta del Daem, yo creo que cualquier información mucho más precisa, mucho más específica, se puede solicitar para que se despeje la duda, pero aclarado que los puntos que se pospusieron en la Tabla no están relacionados con la situación que se señala.

# 12.5. Planteamientos de la señora Concejala Karen Garrido:

- Búsqueda de solución al movimiento de manipuladoras de alimentos.

LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO: Muy buenos días a todas y a todos.

Como todos sabemos, hay miles de manipuladoras de alimentos que están en movilización, exigiendo el pago de una segunda cuota de finiquito comprometida por las empresas contratistas y estamos en conversaciones con el Departamento Educación para ver las acciones que hay que tomar por los 19 establecimientos que pueden causar la falta de alimentación en nuestra escuela. Así que la idea es poder ver qué acciones tomar para no alterar en el ámbito de la educación de nuestros niños de la comuna y que nuestras familias también estén tranquilas que no hayan suspensión de sus clases porque también alteran a muchos apoderados que están trabajando, que no saben dónde dejar sus niños, entonces la idea es poder ver con el Departamento de Educación qué iniciativa se van a tomar porque aún no se ha acabado la movilización y la idea es apoyar a las manipuladoras porque están exigiendo su pago de cuota y que no ha sido pagada en estos momentos, así que es un compromiso que hizo la empresa contratista que trabaja con Junaeb y que no han tenido desde Junaeb tampoco han dado información de aquello. los compromisos que están, así que esperamos que desde el Departamento Educación, la Comisión de Educación, podamos trabajar las acciones pertinentes para que no hayan alteraciones en el ámbito de Educación de nuestra comuna. Eso, por mi parte, presiente.

# EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Bien, Concejalas, Concejalas, ¿alguna otra palabra?

No habiendo más palabras, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos por cerrada esta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 10:37 horas.

Que tengan todos muy buen día.

KEMENY MENESES MATELUNA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FARES JADUE LEIVA PRESIDENTE DEL CONCEJO

FJL/ KMM/ ngc